

Funciones del Consejo Municipal de Desarrollo

- a) Promover, facilitar y apoyar la organización y funcionamiento de los Concejos Comunitarios de Desarrollo del Municipio
- b) Promover y facilitar la organización y participantes efectivas de las comunidades sus organizaciones en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del Municipio.
- c) Promover sistematización tanto la descentralización de la administración pública como la coordinación Interinstitucional en el municipio, para coadyuvar al fortalecimiento de la autonomía municipal; para ese efecto se apoyara en la coordinación de acciones de las instituciones públicas, privadas y promotoras de desarrollo que funcionen el Municipio.
- d) Promover políticas, programas y proyectos de Desarrollo y promoción integral para la mujer, la juventud, niñez y tercera edad.
- e) Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los consejos Comunitarios de Desarrollo y presentados en el COMUDE.
- f) Dar seguimiento al plan de desarrollo municipal, priorizado y diagnosticado de acuerdo a las necesidades de los concejos comunitarios de desarrollo local.
- g) Promover ante la Corporación Municipal que políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio, tengan asignación financiera dentro del presupuesto municipal.
- h) Dar seguimiento y evaluar la ejecución de las políticas, planes programas y proyectos de desarrollo municipal y comunitario, verificar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas a la Corporación Municipal, Concejo Departamento de Desarrollo o a las entidades

rabajando de la marresponsables.



Onngo









## Municipalidad Ciudad MELCHOR DE, MENCOS, PETÉN

- i) Conocer e informar a los Consejos Comunitarios de Desarrollo sobre la ejecución presupuestaria de pre inversión e inversión, financiada con fondos provenientes del presupuesto Municipal, COCODE y otros donantes.
- j) Promover ante las instituciones nacionales y cooperativa externa, la gestión de financiamiento para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.
- k) Promover y exigir la rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal.
- Reportar a las autoridades municipales o departamentos que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos con responsabilidad sectorial en el municipio.
- m) Velar por el cumplimiento fiel de la naturaleza, principios, objetivos y funciones del sistema de Concejos de Desarrollo.
- n) Velar que cualquier gestión de proyectos sea canalizado por el COMUDE.









